

**AYUNTAMIENTO
de
BUSTO DE BUREBA**



Como consecuencia del fuerte descenso del caudal de agua de los manantiales que abastecen de este elemento básico a este municipio, y en previsión del aumento de población que se produce a partir de estas fechas en la localidad, este Ayuntamiento, con el fin de garantizar el normal abastecimiento a la población para el uso doméstico y de consumo, se ve obligado a **PROHIBIR**, desde el día de la fecha, que el agua de la red pública se destine al regadío de huertas, jardines y lavado de vehículos.

Se apela a la buena voluntad de los vecinos para que hagan un uso racional del agua.

Asimismo, este Ayuntamiento pondrá especial interés en la vigilancia y observancia de esta prohibición, y a tal efecto no dudará en la tramitación de los expedientes sancionadores que procedan a las personas que incumplan este requerimiento.

En Busto de Bureba, a 25 de Julio de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: Vicente Aurelio Fernandez Fernandez